



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 05 SET. 2017

Acta N° 55

Res. N° 49

Exp. N° 2017-25-1-00005454

VISTO: La nota de la Gerencia de Gestión Financiera – Departamento de Contabilidad Presupuestal de fecha 11 de agosto de 2017.

CONSIDERANDO: I) Que en la misma, se solicita una trasposición de créditos al Programa 601 "Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales", Proyecto 201 "Administración de la Educación", Grupo 2 "Servicios No Personales", Objetos del Gasto 299 "Otros servicios no personales" por un monto de \$ 1.900.000, y 221 "Publicidad" por un monto de \$ 1.260.780, Financiación 1.1. "Rentas Generales", a los efectos de afrontar gastos comunes, reparación de camionetas y publicidad hasta fin del Ejercicio 2017.

II) Que la presente solicitud, es realizada en el marco de lo dispuesto por Acta N° 18 Res N° 3 de fecha 5 de abril de 2017.

III) Que dicha resolución, aprueba los montos máximos adicionales a la apertura de créditos del Ejercicio 2017, por grupo del gasto y unidad ejecutora.

IV) Que de acuerdo al Resuelve 2) de acto administrativo mencionado, se dispone que las solicitudes de las Unidad Ejecutoras del Inciso relativas a incrementos de créditos deberán incluir los destinos de los recursos solicitados, detallando, Programa, Proyecto, Grupo del gasto, y objeto del gasto y un detalle según sea Servicios Personales, Gastos Corrientes, Suministros o Inversiones.

V) Que a efectos de cumplir con la solicitud, la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, en el marco de lo establecido en el Artículo 2 de la Ley 19.275, propone realizar una trasposición de créditos, utilizando como reforzante la RESERVA de Inversiones, Proyecto 704 "Reparaciones Generales", Programa 608 "Inversiones Edilicias y Equipamiento", por un monto de \$ 3.160.780, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

ATENCIÓN: A lo expuesto;



**Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL**

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA A.N.E.P. RESUELVE:

Disponer la siguiente trasposición de créditos para el Ejercicio 2017, Financiación 1.1, de acuerdo al siguiente detalle:

U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					
Programa	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	608- Inversiones Edificios y Equipamiento	704 - "Reparaciones Generales"	-	RESERVA	3.160.780
Total U.E. - Programa - Proyecto Reforzante					3.160.780
U.E. - Programa - Proyecto Reforzado					
Unidad Ejecutora	Programa	Proyecto	Grupo / Objeto	Descripción	Monto en Pesos
01 - Consejo Directivo Central	601- Administración de la Educación y Gestión de Políticas Transversales	201 - "Administración de la Educación"	2	"Servicios No Personales"	3.160.780
Total U.E. Programa - Proyecto Reforzado					3.160.780

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económica Financiera, al Área Contable Financiero. Publíquese en la página Web de ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal.

[Firma]
Dra. Micaela DOS SANTOS YAMAGUCHI
SECRETARIA GENERAL
ANEP - CODICEN

[Firma]
Prof. Wilson Netto Montecinos
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública